

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIX

PACHUCA, 24 DE MARZO DE 1916.

NUM. 11.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 3.º, 13.º, 16.º, 20.º y 24.º de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según en clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Recaudación de Rentas.

INFORMACION

EN HONOR A JUAREZ

Para celebrar el CX aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, ciudadano licenciado don BENTO JUAREZ, a las ocho de la noche del 21 de los corrientes, en el Salón de actos de la Escuela Normal para profesoras, tuvo lugar en esta población brillante velada literario-musical, sujeta al siguiente programa:

Obertura por la Banda del Estado; discurso oficial por el señor ingeniero Francisco Manríquez; pieza al piano por la señorita profesora María Luisa Rodríguez, "La Raza de Bronce." A Nervó, recitación por la señorita Julia Carlota Hernández; Himno a Juárez, coro por las alumnas de la Escuela Normal; "Juárez," recitación por la alumna normalista Genoveva Viver; "Himno de los Estudiantes," coro por los alumnos de la Academia Oficial de Música; ofrenda floral ante el busto del Benemérito; "Marionette," Gounod, por el Quinteto de arco que dirige don Emiliano Luna; discurso por el señor profesor Benjamín García; Himno Nacional, por la Banda del Estado.

En su mayor parte integrada por los educandos de los establecimientos oficiales de enseñanza, la concurrencia premió con palmas todos los números del programa, que estuvieron perfectamente desempeñados.

DIRECTORES QUE RENUNCIAN

Renunciaron sus puestos, como directores de escuelas del Estado, los señores Gonzalo G. Agís, de la número 1 en Apam; Juan M. Chávez, de la número 27 en San Juan, del distrito de Huichapan; Altigracia Ortiz, de la número 79 en Tezontepec; profesor José María Arguñelles, de las números 13 diurna y 23 nocturna en esta población; Concepción Ortiz, de la número 18 en Ahuajayucan; Anastasio Ayón, de la número 77 en Santa María Teojete, del municipio de Zempoala; Virgilio Soto Mayor, de la número 28 en Tezontepec; Celso Soberanes, de la número 7 en Nogalera, Atotonilco el Grande; Serafín Mendoza, de la número 10 en Los Sabinos, Atotonilco; Aurelio Ramírez, de la número 1 en Atotonilco; Hermilio Olgún, de la número 32 en Tlaxcoapan, y José Rojo Herrera, de la de Tecozautla.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Como directores de escuelas oficiales en el Estado, han sido nombrados los señores que siguen: Rafael Zavala, de la número 53 en Atitlaque, cesando en la 33 de Tetepan; Vicente Ruiz, de la número 56 en Atotonilco, Tula, cesando en Acaxochitlán; María Abigail Martínez, de la número 11 en Tepapulco, cesando en la 30 de Acelotla, Zempoala; Nabor M. Hernández, de la número 32 en San Salvador, cesando en la 40 de Yolotepec, Actopan; Felipe Hernández, de la número 15 en Rincón y Mejía, Actopan, cesando en la 41 de Santa Mónica; Otilia Hernández, de la de Estancia, Actopan, cesando en la de La Lagunilla; José Ramos, de la número 53 en Tlaxiupan, de este distrito, cesando en la 67 de El Obispo; Tomás Alemán, de la 67 de El Carrito, cesando en la 59 de Acelotla; Sixta A. Gómez, de la número 14 en Acaxochitlán, cesando en la de

Tlaxcoapa; Josefina Gómez, de la mixta en la Hacienda de Cadena, cesando en la 49 de Escobar; Angela Villegas viuda de Olvera, de la número 64 en Santo Tomás, Zempoala; Cipriano R. Calva, de la número 7 en Tella, ayac, Apam; Manuel B. García, de la número 36 en Oaxuxi, Actopan; Malaquías Piña, de la número 1 en Metztilán; profesor Francisco Morales Montes, de la número 1 en Malango; profesora Sara Robert viuda de Calderón, de la número 2 en Tula; profesor Rodrigo Estrada, de la número 19 en San Agustín Tlaxiaca, de este distrito; Candido N. Torres, de la número 22 en Cuantepec; José Trinidad Martínez, de la número 31 en El Cardonal; Porfirio Pérez, de la número 21 en Tornacustla; Agustín Trejo, de la número 4 en San José Atlán, Huichapan; Isidro Vega Sánchez, de la número 21 en Dañú, Huichapan; Jesús Márquez, de la número 83 en Santa María, Actopan; Petronilo Aguilar de la de Tezontla, Tula; Aurora Espinola, de la número 95 en San Pedro Huauquilpan, de este distrito; Benito Suárez, de la número 59 en Acelotla; Teodoro Chávez, de la número 27 en San Juan, Huichapan; Isaac González, de la de Acaxochitlán; Carlota Maldonado, de la número 96 en Epazoyucan; Teresa Condé, de la número 40 mixta en Coscutlán; profesor Clemente Vergara, de la número 22 nocturna en esta población; Pascual Carbajal Córdoba, de la número 1 en Zacuatlipán; Lidio González, de la número 1 en Atotonilco el Grande; profesor Cirilo Gavidia, de las números 13 diurna y 23 nocturna en esta ciudad; Mardonio Espinosa, de la número 78 en Tezontepec; María Arroyo Cervantes, de la número 92 en Santa María Zapotlán, Tlaxcoapa; Félix Uribe, de la del Barrio del Nith, Ixmiquilpan; profesora Concepción Angeles, de la número 15 en San Jerónimo, municipio de el Arenal; Luis G. Ramos, de la número 8 en Panales, Ixmiquilpan; profesor Maurilio Hernández, de la de Portezuelo, Ixmiquilpan; profesor Rafael Vera, de la número 29 en Azoyatlá; Sara Angeles, de la número 79 en Tezontepec, y Tirso Zavaleta, de la número 89 en Acayuca.

OTROS NOMBRAMIENTOS

Elevadas a la categoría de Superiores, en esta población dirigen los señores profesores J. Refugio Bello la escuela número 1, Laura Lugo la número 4 y Manuel Carbajal la número 7. La señorita María Najera queda al frente de la escuela rudimentaria de San Rafael, Chapantongo; don Reynaldo Gómez de la nocturna de Tizayuca, y el profesor Juan de la Cruz Sánchez de la Primaria Superior de niños de Tulancingo. Pungan como catedráticos los señores Aurelio Jaso, de primero y segundo cursos de Lengua Nacional en el Instituto Científico y Literario del Estado, y en la Academia de Comercio, Emilia Goujon, de Inglés; Rogerio Lang, de Caligrafía; Eduardo del Carral, jr., de Derecho Mercantil y Legislación Fiscal; profesor J. Refugio Bello, de Geografía Comercial, y profesor Eliezer Oliver, de segundo año de Lengua Nacional. Fue designada la señorita Silvana García para dar la cátedra de Solfeo y canto coral, en las escuelas oficiales de esta ciudad, y el Ingeniero don Antón Nava, como preparador de Física en el Instituto Científico y Literario del Estado, puesto que renunció don José G. Valezuela; los señores Juan Mantar, como agente propietario de Minería en Tulancingo, y Justiniano Olivares y Hesiquio Monroy, como presidentes

de las Juntas de Administración Civil de Zacualtipán, el primero, y de Tetepango, el segundo.

También se extendieron nombramientos a favor de los señores Baltasar Olivares, como presidente; Benjamín Lara, como Secretario, y Benito Flores, como vocal de la Junta de Administración Civil de Orizatlán; Luis Ortega, como oficial primero de la Administración de Rentas de Metztlán; Basimundo Limón, como juez tercero conciliador de Tulancingo, y doctor Pilar Manzano, como ayudante del Hospital Civil de esta población.

PENSIONADOS

Ha concedido pensión el Gobierno del Estado, como preceptores retirados, a la señorita Rosario Lozano, de treinta pesos mensuales, habiendo servido en El Cardonal; al señor Leandro Reyes, de dos pesos diarios, que trabajó en Nopala, y a la señora profesora Luisa S. viuda de García, de cuarenta pesos al mes, y al joven Napoleón Aguado, de cincuenta pesos mensuales, para que continúe sus estudios en el Instituto Científico y Literario del Estado.

CIRCULARES

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2ª.—Núm. 35053.

El O. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, en oficio expedido en Chapala, Jal., con fecha 29 de febrero último, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Sirvase usted expedir Circular para que todas las bandas de música militares se compongan solamente de treinta y cinco músicos, un Director y un Subdirector, debiendo percibir el siguiente haber diario: Director, nueve pesos; Subdirector, ocho pesos; cuatro músicos solistas, a seis pesos cada uno; once músicos de primera, a cinco pesos cada uno; once músicos de segunda, a cuatro cincuenta cada uno; cuatro músicos de tercera, a cuatro pesos cada uno; un músico de tercera, tres pesos cincuenta centavos; los músicos de tercera, a tres pesos cada uno, y dos citas a dos pesos cincuenta centavos cada uno. Empezará a surtir sus efectos esta disposición desde el primero de marzo entrante.”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efecto, y como rectificación a mi anterior Circular relativa, de fecha 2 del actual.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. México, 16 de marzo de 1916.—Por ausencia del General Secretario, El General Subsecretario, I. L. PESQUEIRA.

Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Hgo.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.

Al margen un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección de Estadística.—Circular número 4.—Notando la Sección de Estadística, de esta Secretaría, que todas o casi todas las Aduanas Marítimas de la República, rinden datos inexactos sobre movimientos de buques en sus noticias generales y en sus noticias parciales, pues nunca o casi nunca concuerdan los de éstas con los de aquéllas, se encarece a Ud. la necesidad de vigilar la formación de dichos documentos y la de revisar bajo su más completa responsabilidad la información precisa y correcta que deben contener; puesto que de no ser así, quedan poco menos que defraudadas las importantes finalidades que persigue la Estadística.

—Constitución y Reformas.—México, enero 26 de 1916.—Por orden del Secretario, el Subsecretario, R. Nieto.—Al ciudadano Administrador de la Aduana de.....

Admón. Pral. de la Renta del Timbre.—Pachuca.—No. 115. La Dirección Gral. de la Renta del Timbre, en circular núm. 126, de 4 del actual, me dice lo siguiente: “La Tesorería Gral. de la Nación, en oficio núm. 2489, girado con fecha 19 de febrero último, me dice lo siguiente: “En contestación al oficio de Ud. núm. 3162, en el que transcribo la consulta que hace el Administrador Principal del Tim-

bre en San Cristóbal Las Casas, sobre billetes falsos resellados de las Jefaturas de Hacienda de Veracruz y Tabasco, le manifiesto, con carácter de resolución general, que todo billete falso, aun cuando se encuentre resellado, debe ser retirado inmediatamente de la circulación.”

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, a fin de que si no tiene inconveniente, se sirva ordenar se publique dicha circular, en el “Periódico Oficial” del Estado.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. Pachuca, a 9 de marzo de 1916.—El Admor. Pral. F. Cataño.

Al C. Secretario General de Gobierno.—Presente.

ASILO “LA BUENA MADRE.”

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

	Comp. núm.	DEBE	HABER
1915.			
Novbr. 1º Existencia en el Banco Int. e Hipotecario de México, S. A.		\$ 6866 86	
Existencia en efectivo...		37 82	
30. Donativo del Gobierno del Estado por este mes		50 00	
Donativo que por conducto del mismo hace la Cia. de Luz y Fuerza		125 00	
Donativo de la Tesorería Municipal, correspondiente a Octubre.....		75 00	
Donativo del Fondo Privado de Socorros correspondiente a este mes		25 00	
Donativo del Sr. D. Andrés Fernández.....		25 00	
Donativo del Sr. D. Lorenzo Maquilar.....		20 00	
Donativo de la Neg. Mra. “San Rafael y Anexas”		20 00	
Pago a la “Hortaliza,” por leche.....	875		15 75
Pago a la “Hortaliza,” por leche.....	877		17 50
Pago a M. Castañeda, por carbón.....	878		30 00
Pago a legumbres y jabón..	879		25 00
Pago a F. Hernández, por carne.....	880		103 20
Pago a la Cia. de Luz y Fuerza, por alumbrado	881		8 00
Sueldo a Ana E. J. vda. de García, como directora	882		20 00
Sueldo a Adela León, como ayudanta.....	883		10 00
Sueldo a Victoria Torres, como nodriza.....	884		10 00
Sueldo a María Espinosa, como cocinera.....	885		7 00
Sueldo a Angela Reyes, como lavandera.....	886		5 00
Sueldo a Vicenta Pérez, como molendera.....	887		5 00
Pago a Eleuterio Peñafiel, por maíz.....	888		70 00
Existencia en el Banco Int. e Hipotecario de México, S. A.....			6866 86
Existencia en efectivo...			51 82
Sumas.....		\$ 7244 68	\$ 7244 68

DONATIVOS:

Sr. Gonzalo Zapata: 25 garrafones de agua filtrada. Cia. Industrial Molinera: Molinera de nixtamal, Pachuca, noviembre 30 de 1915.—Rebeca V. Vda. de Vera Lope, Tesorera.

AVISO

**REVALUO de las PROPIEDADES
JUNTA CALIFICADORA**

Por el presente se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas, urbanas, semovientes, giros mercantiles, establecimientos fabriles e industriales, que intalada desde esta fecha, la Junta Calificadora para formar la parte que le corresponde del Catastro General de la República, conforme a los Decretos de 19 de septiembre de 1914, expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y el del C. Gobernador y Comandante Militar de esta Entidad, de fecha 8 de febrero próximo pasado, la expresada Junta celebrará sus sesiones diariamente a partir desde esta fecha, de 10 a 12 de la mañana, en el local que ocupa la Administración de Rentas de este Distrito.

Se previene igualmente a dichos propietarios, que al llevar sus respectivos esquelos de manifestaciones, conforme al artículo 5° del Decreto últimamente citado, lo hagan pormenorizadamente, a fin de proceder en todo caso, con la debida justificación.

Pachuca, marzo 13 de 1916.—El Admor. de Rentas,
Erasmo Trejo.

Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE LAS BELLAS ARTES

BIBLIOTECA NACIONAL

Convocatoria y Bases para un concurso de Inscripciones

La Dirección General de las Bellas Artes, proroga por un mes, el plazo señalado para el Concurso de Inscripciones destinadas a la Biblioteca Nacional, y reitera su invitación a los escritores mexicanos para que se sirvan concurrir, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1° Las inscripciones serán precisamente originales, adecuadas al Establecimiento y de una extensión propia para que sean grabadas en los tableros o espacios comprendidos entre las ventanas superiores en el exterior del edificio de la Biblioteca.
- 2° Las inscripciones deberán ser en español con el objeto de que sea fácilmente inteligibles para el público y puedan llenar su fin de despertar en éste el interés de la lectura.
- 3° El número de inscripciones que puede enviar cada concurrente, no tiene limitación alguna.
- 4° Los trabajos del Concurso se recibirán en la Dirección de la Biblioteca Nacional desde esta fecha hasta el 31 de marzo próximo, debiendo ser remitidos bajo sobre según las formas acostumbradas.
- 5° La Dirección de las Bellas Artes, acuerda que los Autores de las DIEZ mejores inscripciones que se presenten sean premiados con la cantidad de CIENTO PESOS por cada una de las inscripciones aceptadas, publicándose el resultado del Concurso en el "Boletín de la Biblioteca."
- 6° Los trabajos que no hayan resultado premiados, pero que a juicio del Jurado Calificador sean de verdadero mérito, podrán ser utilizados por la Biblioteca. Los restantes quedarán a disposición de sus autores hasta el 31 de mayo de 1916.

México, 28 de febrero de 1916.—El Oficial Mayor interino, Encargado de la Dirección, **LOERA Y CHAVEZ.**

Secretaria de Fomento.—Dirección General de Aguas.—

Departamento de Tramitación.—Sección Segunda.—Nº....

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Román Doblado, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río de Santa Catarina, en los Estados de Hidalgo y Puebla; la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse. Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

"Señor Secretario de Fomento.
Román Doblado, con domicilio en la Plaza del Colegio de Niñas número 4, casa que señalo para oír notificaciones, ante Ud. con el debido respeto digo:

Que en uso del derecho que concede la ley respectiva solicito concesión de aguas del río de Santa Catarina—sin que sepa por mi parte que se conozca con otra denominación—y que nace en territorio del Estado de Hidalgo, Distrito de Tulancingo, Municipio de Acaxochitlán, internándose después en el Estado de Puebla.

Las obras de derivación y demás necesarias se instalarán en la sección del río comprendida entre la planta eléctrica "La Trinidad" de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia y 20 kilómetros corriente arriba. Esa zona o sección de 20 kilómetros está ubicada en el Municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla y en el Municipio de Acaxochitlán, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

El volumen de agua que solicito es de 600 litros por segundo para generación de energía eléctrica.

La devolución correspondiente se efectuará en las cercanías de la predicha planta de La Trinidad, corriente abajo, en comprensión del Municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Por tanto, a Ud. suplico, se sirva admitir y tramitar la presente solicitud hasta otorgármela el título concerniente. México, septiembre diez y siete de mil novecientos trece.—**R. Doblado.—Rúbrica.**"

Es copia de la solicitud que se manda publicar con esta fecha en virtud del acuerdo de 25 de noviembre de 1915, que ordena la reposición de trámites actuados durante las administraciones usurpadoras.

México, febrero 8 de 1916.—El Oficial Mayor: **Adalberto Ríos.** 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1916.—Recibido, marzo 11 de 1916.—**Dawey.**

Secretaria de Fomento.—Dirección General de Aguas.
SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por Sr. Leoncio Hernández, por la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo, S. A., pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz, las aguas del "Río Prieto," del Estado de Puebla, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

"Señor Secretario de Fomento.

Leoncio Hernández, por la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo, S. A. según lo comprueba el testimonio de poder presentado con diversa solicitud de esta fecha para adquirir aguas del Río de la Magdalena para la expresada Compañía, ante Ud. atentamente digo:

Que al derecho de la empresa que represento conviene la adquisición de las aguas del Río Prieto para aprovecharlas en una de sus plantas hidroeléctricas denominada "La Trinidad," sita en el Municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

El río a que me refiero nace en los límites de los Estados de Hidalgo y Puebla, corre en dirección al Oriente, atravesando terrenos de la Municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, para desembocar en el Río "Chila" de la expresada jurisdicción.

El mismo río "Prieto," en tiempo de sequía, lleva un caudal de aguas de 14 litros por segundo, aumentando considerablemente en tiempo de lluvias ese caudal que la Compañía por la que gestiono se propone utilizar estimando el máximo que se aproveche en 140, ciento cuarenta, litros por segundo, para la mayor producción de energía en la citada planta; a ese fin derivará las aguas, del curso de la corriente, en el punto que pericialmente se estime más adecuado y aproximadamente a cinco mil metros de distancia del nacimiento de la corriente, habiéndose de ubicar la obra en la Municipalidad de Pahuatlán.

Las aguas de que se trata, después de servir en la ya nombrada planta de Trinidad, volverán lo mismo que las demás ahí excedentes, corriente abajo, a desembocar en el río de Pahuatlán Municipalidad del mismo nombre.

En tal concepto usando del derecho que concede la Ley relativa.

A USTED SUPLICO SE SIRVA:

1.—Haber por presentada esta solicitud, acordando, para comprobar mi personalidad, que, se glose en el expediente, que con motivo de este curso se ferme copia, debidamente autenticada, del testimonio del poder que tengo presentado ante esa Secretaría con escrito de esta fecha, en el que solicito las aguas del Río de la Magdalena para la mencionada Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo, S. A.

2.—Ordenar las publicaciones de Ley.

3.—Tramitarla como corresponde, y a su tiempo otorgársele la concesión en los términos de esta solicitud.

Señalo para notificaciones el domicilio de la Compañía en esta Ciudad, según la Calle de San Agustín número 53.

Manifiesto también que la declaración de ser el río Prieto a que se refiere este escrito, de aguas de jurisdicción federal, consta publicada en el número 24, Tomo CXXV del Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al día 28 de marzo de 1913.

México, agosto ocho de mil novecientos trece.—Leoncio Hernández.—Rúbrica."

Es copia de la solicitud que se manda publicar con esta fecha en virtud del acuerdo de 25 de noviembre de 1915, que ordena la reposición de trámites actuados durante las Administraciones Usurpadoras.

México, febrero 4 de 1916.—El Oficial Mayor: Adalberto Ríos 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1916.—Recibido, marzo 11 de 1916.—Dawey.

Secretaría de Fomento.—Dirección General de Aguas.—Departamento de Tramitación.—Sección Segunda.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Luis Girón, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas de las caídas llamadas "Saltos de Alcholoaya," del río del mismo nombre, del Estado de Hidalgo; la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar, para que surta sus efectos correspondientes.

Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

"Señor Secretario de Fomento, Colonización e Industria Luis Girón, con domicilio en esta Capital, en la octava calle del Relox, número noventa y siete, ante Ud. respetuosamente digo:

Que reiterando mi petición, de 6 de noviembre de 1913, por haber sido declarada nula, solicito concesión de las caídas de agua denominadas "Saltos de Alcholoaya" del río del mismo nombre, que corre por los Municipios de Acatlán del Distrito de Tulancingo, y Huasca del Distrito de Atotonilco en el Estado de Hidalgo. El volumen de aguas que pido es de treinta metros cúbicos por segundo, para aprovecharlas en producción de energía eléctrica. Se derivarán o tomarán las aguas dentro de la sección —de la corriente dicha— que se comprende desde la salida de los motores hidráulicos de las Fábricas de los Sres. García Álvarez Hermanos hasta un punto, de la misma corriente, sito diez kilómetros aguas abajo, en donde las sobrantes se devolvirán a su cauce propio. La expresada sección de diez kilómetros corresponde a la jurisdicción de los Municipios de Acatlán, Distrito de Tulancingo, y Huasca Distrito de Atotonilco del predicho Estado de Hidalgo.

En tal virtud, y llenados con lo expuesto los requisitos prevenidos por la ley de la materia, a Usted, Sr. Secretario suplico, se sirva mandar tramitar la presente solicitud y otorgarme en su oportunidad la concesión que pido.

México, 4 de noviembre de 1914.—Luis Girón.—Rúbrica."

Es copia.—México, febrero 7 de 1916.—El Oficial Mayor: Adalberto Ríos. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1916.—Recibido, marzo 2 de 1916.—Dawey.

Secretaría de Fomento.—Dirección General de Aguas.—Departamento de Tramitación.—Sección Segunda.—No...

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Leoncio Hernández, por la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo, S. A., pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz, las aguas del Río de la Magdalena que nace en los límites del Estado de Hidalgo y el de Puebla; la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

"Señor Secretario de Fomento:

Leoncio Hernández, por la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia, del Estado de Hidalgo S. A., con el poder que acompaño en testimonio y en copia, para efecto de que certificada la identidad, se me devuelva el primero, ante usted atentamente digo:

Que al derecho de la empresa que represento conviene la adquisición de las aguas del "Río de la Magdalena" que nace en las límites del Estado de Hidalgo y el de Puebla, para aprovecharlas en una de sus plantas hidroeléctricas denominada "La Trinidad," sita en el Municipio de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

El río a que me refiero, con la procedencia ya dicha, se forma en el lugar conocido con el nombre de "Peña Blanca," corre en dirección al Nor-Este atravesando terrenos de la Municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, y desemboca en el río "Chila," de la misma jurisdicción:

El mismo río de la Magdalena en tiempo de sequía, lleva un caudal de aguas de 10 litros por segundo, aumentando considerablemente en tiempo de lluvias ese caudal que la Compañía por la que gestiono se propone utilizar, estimando el máximo que se aprovecha en 100, cien litros por segundo, para la mayor producción de energía eléctrica en la antes citada planta; a ese fin derivará las aguas del curso de la corriente, en el punto que pericialmente se estime más adecuado y aproximadamente a seis mil metros de distancia del nacimiento de la corriente, habiéndose de abrir la obra en la Municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Las aguas de que se trata, después de servir en la ya nombrada planta de Trinidad, volverán lo mismo que las demás ahí excedentes, corriente abajo a desembocar en el río de Pahuatlán, Municipalidad del mismo nombre.

En tal concepto, usando del derecho que concede la Ley relativa.

A Ud. SUPLICO SE SIRVA:

1.—Haber por presentada esta solicitud acordando se me devuelva el poder que la acompaña.

2.—Ordenar las publicaciones de Ley.

3.—Tramitarla como corresponde, y a su tiempo otorgársele la concesión en los términos de este escrito.

Señalo para notificaciones el domicilio de la Compañía en esta Ciudad, segunda calle de San Agustín número 53.

México, agosto 8 de 1913.—Leoncio Hernández.—Rúbrica."

Es copia de la solicitud que se manda publicar con esta fecha en virtud del acuerdo de 25 de noviembre de 1915, que ordena la reposición de trámites actuados durante las Administraciones Usurpadoras.

México, febrero 3 de 1916.—El Oficial Mayor, Adalberto Ríos. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1916.—Recibido, marzo 11 de 1916.—Dawey.

AVISO AL PUBLICO

Por escritura pública otorgada en esta Ciudad y ante el Notario Don Ricardo Pérez Tagle, el día once de los corrientes, vendí libre de toda responsabilidad o gravámen a los señores Hesiquio Vivar y Pablo Guzmán mi negociación de botica denominada "La Providencia," sita en los bajos de la casa número 18 de la segunda calle de "Morelos," de esta Ciudad. El activo y pasivo de esa botica, quedan a mi favor y cargo respectivamente.
 Pachuca, 18 de marzo de 1916.—Lucio Velázquez.
 Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1916.—Recibido, marzo 18 de 1916.—Dawey.

JUNTA DE ADMON. CIVIL DE METZQUITILAN
 AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentra depositada en calidad de mostrérea una burrita torquilla sin fierro ni señal y como de tres años de edad.
 Los peritos valuadores han señalado como valor del expresado semoviente la suma de \$60.00 es. sesenta pesos.
 Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 del Código Civil.
 Metzquitilán, febrero 7 de 1916.—Desiderio Ruiz.—
 Juan C. Vargas M., Srío. 24 m.—8 a.—24 a.—8 m.—24 a.—8 j.
 Recaudación de Rentas.—Metzquitilán.—Derechos enterados, febrero 23 de 1916.—Recibido, marzo 18 de 1916.—Dawey.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la Señora Encarnación Miranda Viuda de Ortiz, vecina que fué de Tepeji del Río, de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Reforma" que se publica en Pachuca.
 Por lo que en cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de 1ª Instancia, expido la presente en Tula, a los 8 días del mes de marzo de 1916.—G. López M., Srío. 3-2
 Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 9 de 1916.—Recibido, marzo 11 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

CONVOCATORIA

Por disposición del Ciudadano Enrique A. Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca a todos los que crean tener derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento al intestado de la señorita Victoria Guerrero Ríos, vecina que fué de la Hacienda de Nacucuhá, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado.
 Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido la presente en Huichapan, a veintitrés de febrero de mil novecientos dieciséis.
 Huichapan, febrero 23 de 1916.—Adolfo Suárez, Srío. 3-2
 Recibido, marzo 7 de 1916.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

NOTIFICACION

Señorita
 Marina Olvera.

El Señor Ricardo Rodríguez, vecino de esta Ciudad, se ha presentado ante este Juzgado, con fecha siete de Diciembre último demandando a Ud. en juicio civil ordinario sobre otorgamiento de la escritura pública del contrato de compra-venta de la casa número veintiocho de la tercera calle de Bravo de esta población, de conformidad con la minuta que firmó Ud. el veintiocho de Octubre del año próximo pasado, en esta Ciudad, ante el Notario Leonardo Gómez, y sobre pago de daños y perjuicios y gastos y costas del juicio. El actor funda su demanda en los hechos siguientes: que Ud. le vendió la expresada casa bajo los siguientes linderos: por el Norte, con propiedad de Don Roberto Cravioto; por el Sur, la calle de Bravo; por el Oriente, propiedad de D. Francisco Regnier, y por el Poniente, con la avenida Juárez; que el contrato se formalizó en la cita la minuta, de la cual acompañó copia certificada, y en la cual aparece que el precio de la venta fué la suma de cuatro mil pesos, de los cuales recibió Ud. mil pesos y los tres mil restantes serían pagados al firmarse la escritura, la que se extendería desde luego; que desde la fecha de la minuta ha venido el actor gestionando en lo privado el otorgamiento de la escritura que se comprometió Ud. a otorgar en la minuta dicha, pero que Ud. primeramente con ofrecimientos nunca cumplidos o con vanas razones y frívolos pretextos, eludió maliciosamente el otorgamiento de la escritura, y después manifestó que se negaba al otorgamiento si no se le pagaba el resto del precio en Billetes del Banco Nacional, y que como ha dejado Ud. de cumplir su obligación no obstante haber recibido mil pesos, el actor ocurría al Juzgado demandándola y acompañando los tres mil pesos que restan del precio convenido para que quedara a disposición de Ud. tan pronto como se firme la escritura que reclama. Apoya el actor su demanda en los artículos 1366, 1368, 1370, 2404-I, 1405, 1412 y 1429 del Código Civil y 9º, 10º, 179, 895, 896, 901, 902 y 78 del de Procedimientos Civiles del Estado.

El Ciudadano Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Federico Sánchez Espinosa, admitió la demanda y por resoluciones de 9 de Diciembre último y 4 de Enero actual, mandó que por ignorarse su domicilio, se le emplazara por medio de edictos que se publicarían seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "La Reforma" de Pachuca, para que se presente Ud. dentro del plazo de nueve días contados desde el siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, a contestar la demanda y a señalar casa en esta Ciudad para recibir las siguientes notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones en la puerta del Juzgado.

Lo que hago saber a Ud. por medio del presente, que surtirá sus efectos legales.
 Tulancingo, ocho de enero de mil novecientos dieciséis.
 —Leoncio Enciso Granados, Srío. 6-4
 Recibido, febrero 19 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren herederos del finado Don Salomé Castañeda, vecino que fué del Mineral del Monte, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que será principio a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior, a la fecha de

la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá tres veces seguidas, lo mismo que en "La Reforma" de esta ciudad.

Pachuca, 17 de marzo de 1916.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 23 de 1916.—Recibido, marzo 23 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora María Batraco viuda de Ordaz, vecina de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta ciudad.

Pachuca, dieciseis de marzo de mil novecientos dieciseis.—Asa., *Alfredo Leal*.—Asa., *Ignacio M. Cobos*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 4 de 1916.—Recibido, marzo 20 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Vicente Sánchez, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta ciudad.

Pachuca, 8 de febrero de 1916.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1916.—Recibido, marzo 3 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado Samuel Langridge, vecino que fué de esta Ciudad, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que se practicará en el local del Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá tres veces consecutivas.

Pachuca, 10 de marzo de 1916.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 10 de 1916.—Recibido, marzo 10 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora Melquiades Hernández, vecina que fué del pueblo de Arayuca, para que se

presentan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 24 de febrero de 1916.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1916.—Recibido, febrero 28 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los parientes de los menores Manuel Damián Rosa, Rebeca, Rodolfo, y Eufrosina Pérez, a quienes corresponde la tutela legítima de dichos menores, para que se presenten ante este Juzgado, dentro los cinco días siguientes a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta ciudad, para que se presenten a deducir los derechos que les competen.

Pachuca diecisiete de febrero de mil novecientos diez y seis.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 4-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1916.—Recibido, febrero 17 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Manuel Álvarez, vecino que fué del pueblo de Tepeyahualco, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de febrero de 1916.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1916.—Recibido, febrero 28 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos testamentarios a bienes de la Señora María de Jesús López viuda de Pandás, el Señor Juez que conoce de ellos ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma" que se edita en la ciudad de Pachuca, a las personas que se consideren con derecho a los bienes, para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los mismos, cuya diligencia dará principio a las diez de la mañana del octavo día útil inmediato a la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Lo que hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, febrero 24 de 1916.—El Secretario, *Adolfo Lémus*. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 24 de 1916.—Recibido, marzo 15 de 1916.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Antonio Garnica, vecino que fué de la Ranchería la Nogalera, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma," que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, enero 21 de 1916.—*Domingo Hernández, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, enero 21 de 1916.—Recibido, febrero 26 de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Juan Jiménez, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en este Juzgado a deducir el que crean tener, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados, expido el presente en la Villa de Apam, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos dieciséis.—*Armando M. Galán.* 3—1

Administración de Rentas. Apam.—Derechos enterados, febrero 28 de 1916.—Recibido, marzo 16 de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del señor Miguel Olvera y Manilla, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en este Juzgado, a deducir el que crean tener, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados, expido el presente en la Villa de Apam, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos dieciséis.—*Armando M. Galán, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 29 de 1916.—Recibido, marzo 1º de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MEXICO

EDICTO

Por acuerdo del C. Juez Primero de lo Civil, Lic. Telésforo Villaseña, se convoca a las personas que juzguen tener derecho a los bienes de la sucesión intestada de la Señora

Esther Yañez, para que dentro de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezcan a ejercitarlo.

Para los efectos legales, expido el presente en México, a 1º de marzo de 1916.—*L. Palacio.* 16—24—1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1916.—Recibido, marzo 8 de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CONVOCATORIA

En los autos del juicio testamentario de Don José Hévia, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Juez mandó, que por convocatorias que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Pueblo," que se edita en la Ciudad de México, se cite a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes, cuya diligencia tendrá lugar a las nueve de la mañana del décimo día útil siguiente al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Actopan, febrero 4 de 1916.—*Efrén Bravo E., Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 4 de 1916.—Recibido, marzo 20 de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Elpidio Montáfar, Juez Conciliador sustituto del de primera Instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados del Señor Virgilio Tapia, vecino que fué del Municipio de Mixquiahuala, para que dentro de los treinta días útiles siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducirlo.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan, a los 19 días de febrero de 1916.—*Efrén Bravo E., Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 23 de 1916.—Recibido, marzo 6 de 1916.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez de 1a. Instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados del Señor Policarpo Tapia, vecino que fué del Municipio de Mixquiahuala, de este Distrito, para que dentro de los treinta días útiles siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducirlo.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan, a los 2 días de febrero de 1916.—*Efrén Bravo E., Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 23 de 1916.—Recibido, marzo 6 de 1916.—*Dawey.*

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN**

EDICTO

En el juicio testamentario del Señor Lorenzo García, vecino que fué de este lugar, el Ciudadano Juez de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a los herederos Jesús y Angel García, a fin de que en el término de tres meses contados desde la última publicación de este aviso, se apersonen al referido juicio a deducir el derecho que les corresponde.

Y para que llegue a noticia de los expresados herederos se publica el presente con fundamento del artículo 572 del Código Civil.

Ixmiquilpan, febrero 16 de 1916.—*J. Trinidad Mayorga*,
Srío. 6-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 3 de 1916.—Recibido, marzo 16 de 1916.—*Dawey*

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN**

EDICTO

En el juicio de intestado de Margarita María, vecina que fué de Alfajayucan, el Ciudadano Juez de los autos, con fecha cuatro de septiembre del año próximo pasado de mil novecientos quince, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y en Alfajayucan y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado a deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que llegue a conocimiento de quienes corresponden.

Ixmiquilpan, febrero 14 de 1916.—*J. Trinidad Mayorga*,
Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 21 de 1916.—Recibido, febrero 21 de 1916.—*Dawey*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1234.—El señor Ingeniero Andrés M. Corral, domiciliado en la casa núm. 2 de la 3.ª calle de Mina de esta Capital, en representación de los señores Pablo Northey y socios, denuncia con el nombre de "Alicia," un fundo minero sito en la municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

La superficie comprende quince pertenencias, aproximadamente, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW. del fundo "Santiago," y con 81°06' NE., se medirán, aproximadamente, 500 metros; de aquí se continuará sobre el lado poniente de "El Lobo," hasta encontrar la mojonera de las demasías de "San Andrés;" de este punto se irá sobre los lados norte de esa demasia hasta llegar a la mojonera NW. de "San Andrés;" luego se continuará al sur sobre los lados poniente de "San Andrés" y "Guillermo Segura," hasta llegar a la mojonera SW. de esta cuadra; después, y hacia el poniente, sobre el lado norte de "La Necesidad," se medirán 300 metros, con 83°25' NW.; luego, normalmente al norte, se medirán, aproximadamente, 400 metros; y de aquí, normalmente al Oriente, se medirá la distancia necesaria hasta tocar el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Luis Zúñiga, quien vive en la casa núm. 30 de la 2.ª calle de Allende, en esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para substanciar en esta Agencia el expediente respectivo; llamándose la atención acerca de que las oposiciones al denunciado de que se trata, deben ser por escrito y presentarse dentro de noventa días. Los plazos se cuentan desde el próximo día trece.

Pachuca, once de marzo de mil novecientos dieciséis.—
El Agente prop., *V. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de 1916.—Recibido, marzo 14 de 1916.—*Dawey*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1229.—El señor Francisco Paredes Duarte, domiciliado en la cuarta calle de San Felipe Neri, número ciento nueve, en la ciudad de México, D. F., solicita, cumpliendo lo prevenido en la comunicación 4498 de la Secretaría de Fomento, fecha 21 de enero próximo pasado, cuatro pertenencias mineras para el fundo "PODER DE DIOS," y explotar minerales de plata y oro. Las medidas se tomarán: partiendo de la mojonera NW. de la mina "San Luis," y con rumbo W. se medirán 400 metros; 100 metros de cabecera hacia el Sur, sin dejar demasías entre dicho fundo y las minas "La Atarjea," y "La Concepción" por el Norte, "San Luis" por el Este, y "Ampliación de la Fortuna" por el Sur. La mina "Poder de Dios" a que este extracto se refiere, está ubicada en terrenos de la Ranchería de "El Puente," Municipalidad de "El Chico," Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Aceptó el cargo de perito para levantar el plano y rendir el informe, correspondientes, el señor Ingeniero Pablo Fuentes M., que habita en la casa número 73 de la 3.ª calle de San Agustín, en México.

En cumplimiento de los preceptos legales se hace conocer al público lo anterior, advirtiéndole que dispone de noventa días hábiles para oponerse al denunciado indicado y que se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para substanciar el expediente respectivo, computándose desde hoy, los plazos de referencia.

Pachuca, veintiseis de febrero de mil novecientos dieciséis.—El Agente Prop., *V. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 29 de 1916.—Recibido, febrero 29 de 1916.—*Dawey*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1230.—El señor Arturo Longega, vecino de Real del Monte, distrito de Pachuca, solicita con el nombre de "SAN MIGUEL OCOZA," y para explotar minerales de oro, plata y hierro, DIECISEIS pertenencias mineras ubicadas en el cerro del Gallito, municipalidad de Santiago, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. El fundo referido linda por el Norte con el cerro del Cebadero; por el Oriente con el cerro del Zopiloto; por el Sur con el cerro del Gemfay; y por el Oeste con "La Labor." La mensura se llevará a cabo como sigue: partiendo de una cata que existe sobre la veta, se medirán hacia el Norte 100 metros; de este punto que será el verdadero de partida, se medirán con el rumbo de la veta y hacia el Oeste 400 metros; de este punto y en ángulo recto hacia el Sur, 200 metros; de aquí, y también en ángulo recto, se medirán hacia el Oriente 800 metros; luego, en ángulo recto y hacia el Norte, 200 metros; y por último, en ángulo recto y hacia el Poniente 400 metros, hasta el verdadero punto de partida.

Para mejor identificar el fundo referido, se advierte que es el propio que estuvo amparado por el título 54765.

Aceptó el cargo de perito para levantar el plano y rendir el informe correspondiente, el señor Ingeniero Andrés M. Corral, cuyo domicilio es la casa número 2 de la 3.ª calle de Mina, en esta ciudad.

Conforme a las respectivas prescripciones de la Ley Minera, se abre plazó improrrogable de ciento veinte días, contados desde mañana, para substanciar el expediente respectivo. Las oposiciones al denuncia se formularán por escrito y dentro del término legal.

Pachuca, dos de marzo de mil novecientos dieciseis.—
El Agente prop., *V. M. Fernández.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1916.—Recibido, marzo 8 de 1916.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1232.—Los señores Rupto Gil y Manuel Perabeles, españoles, y señalando para recibir notificaciones la casa de la esquina de las calles 6^a de Guerrero, y Doria de esta ciudad, solicitaron SEIS PERTENENCIAS MINERAS para el fundo "CERVANTES," (exp. 1232) cuya superficie de seis hectáreas se encuentra en terrenos de la Ranchería "Los Gavilanes," municipalidad de El Chico, distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Los minerales por explotar son plata y oro, y las medidas se practicarán: tomando como punto de partida un tiro viejo que hay en el cerro denominado "Puerto de Tamáxcal," de la expresada Ranchería, y midiendo hacia el Sur de dicho tiro, 20 metros; de este punto y hacia el Oriente se medirán 100 metros; de aquí con rumbo Norte 100 metros; de este lugar, y hacia el Poniente, 600 metros; de aquí, hacia el Sur, 100 metros; y por último, de este punto y hacia el Oriente, 500 metros; tocando así, no el tiro tomado como punto de partida, sino tocando el lugar donde se cerrará un paralelogramo rectángulo.

Aceptó el cargo de perito para efectuar los trabajos de mensura y rendir el correspondiente informe, el señor Ingeniero Juan E. Magaña, que habita la casa núm. 20 de la Primera Avenida Moctezuma, en esta ciudad.

Conforme a la Ley Minera se abre plazo de ciento veinte días para substanciar el expediente, advirtiéndose que las oposiciones deben formularse por escrito, dentro del término legal y ante la Agencia de Minería. Los plazos se computan desde el día seis del mes actual.

Pachuca, cuatro de marzo de mil novecientos dieciseis.—
El Agente prop., *V. M. Fernández.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1916.—Recibido, marzo 7 de 1916.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1233.—El señor Ingeniero Andrés M. Corral, mexicano y vecino de esta Ciudad, en representación de los señores Pablo Northey y socios, solicitó unas demasías cuya superficie aproximada de CINCO PERTENENCIAS MINERAS se denomina "JUA-REZ." La ubicación de ellas está en la municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo; siendo oro y plata las substancias por explotar.

Se hará la mensura partiendo de la mojonera NW. de "La Constancia," continuando sobre todo su lado norte hasta llegar a la mojonera NE. de ella; de aquí se seguirá sobre el lado poniente de "Sagrado Corazón de Jesús," hasta llegar al lado sur de "Ampliación de Dolores;" se recorrerá esta cuadra sobre sus lados sur y poniente, hasta llegar al lado sur de "Dolores;" siguiendo, después, sobre esta cuadra, al poniente, hasta llegar al punto de partida o a la intersección de este lado con la prolongación del lado norte de "La Constancia."

Aceptó ser perito para la medición del fundo, el señor Ingeniero Luis Zúñiga, que vive en la casa núm. 30 de la 2^a calle de Allende en esta Capital.

Conforme a las disposiciones de la Ley Minera, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde el próximo crece, para substanciar en esta Agencia el expediente respectivo; advirtiéndose que las oposiciones al denuncia deben presentarse por escrito y dentro del término legal.

Pachuca, once de marzo de mil novecientos dieciseis.—
El Agente prop., *V. M. Fernández.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de 1916.—Recibido, marzo 14 de 1916.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1235.—El señor Genaro P. García, domiciliado en la 4^a calle de Hidalgo núm. 42, en esta ciudad, solicitó TREINTA Y SEIS pertenencias mineras para el fundo "EL OLVIDO," cuya ubicación está en el cerro de la Oles, municipalidad de Real del Monte, distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

La medición se hará en la forma siguiente: partiendo de la mojonera NW del fundo "Ampliación de la Reunión," se medirán 77 metros con rumbo 11°30' SW.; de aquí se medirán 74 metros con rumbo 78°30' SE.; de este punto se tomarán 300 metros con rumbo 11°30' SW.; y de este lugar, se medirán 800 metros con rumbo 78°30' NW.; de aquí con rumbo 11°30' NE. se medirán 300 metros; de este punto se medirán 126 metros con rumbo 78°30' SE.; de aquí se medirán 200 metros con rumbo 11°30' NE.; luego, con rumbo 78°30' SE. se medirán 600 metros; y por último, en dirección 11°30' SW., se medirán 123 metros, llegando así, al punto de partida y cerrando un polígono cuya superficie será de TREINTA Y SEIS HECTÁREAS. Los minerales por explotar son plata y oro.

Aceptó ser perito para medir el fundo, levantar el plano y rendir el informe correspondiente, el señor Ingeniero Luis Gómez Chico, que vive en la casa 62 de la 4^a calle de Allende, en esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde mañana, para substanciar en esta Agencia el expediente respectivo; advirtiéndose que las oposiciones al denuncia de que se trata, deben presentarse por escrito y dentro del plazo de Ley.

Pachuca, quince de marzo de mil novecientos dieciseis.—
El Agente prop., *V. M. Fernández.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 22 de 1916.—Recibido, marzo 23 de 1916.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente 1236.—El señor Dean Stauley Calland, domiciliado en la casa número 38 de la 1^a calle de Liarvide, en esta ciudad, solicitó TRES PERTENENCIAS MINERAS para el fundo "LA REVANCHA," sito en el cerro de "La Magdalena," municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

La medición se hará como sigue: partiendo de la mojonera SE. del fundo "Dolores," se medirán 24 metros, con rumbo SW. 23°30'; de este punto, 295 metros con rumbo NW. 76°30' (mojonera Santa Rita); del punto mencionado y con rumbo NW. 12°, se medirán 84 metros; de aquí, 269 metros con dirección NW. 87°; de este punto, 53 metros en dirección NW. 80°, tocando la mojonera del lindero SUR del fundo "EL TAJO;" de este lugar, y con rumbo NE. 72°00', se medirán 42.50 metros; de aquí, con dirección NE. 84°30', (mojonera del fundo "Dolores") 327.50 metros; luego, del propio lugar, y con rumbo 11°30' SW., se medirán 140 metros; y por último, de este punto, en dirección 79° SE., se medirán 300 metros, tocando así, el punto de partida. Los minerales por explotar son plata y oro.

Aceptó practicar la mensura del predio citado, el señor Ingeniero Luis Gómez Chico, que habita en la casa 62 de la 4^a calle de Allende, en esta Capital.

Conforme a las respectivas disposiciones de la Ley Minera vigente, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles para substanciar en esta Agencia el expediente respectivo; llamándose la atención del público acerca de que las oposiciones al denuncia de que se trata, deben presentarse por escrito y dentro del término legal. Los plazos se computarán desde mañana.

Pachuca, dieciséis de marzo de mil novecientos dieciséis.—El Agente prop., V. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 22 de 1916.—Recibido, marzo 23 de 1916.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1237.—El señor Ingeniero Andrés M. Corral, que habita en la casa núm. 2 de la 3a. calle de Mina de esta Capital, solicitó veintinueve pertenencias mineras para formar el fondo que denomina "ENRIQUETA," sito en la municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

La mensura de la superficie denunciada, se practicará tomando como punto de partida la mojonera SE. de "Guillermo Segura," y con el rumbo de esta cuadra 6°35' SW., se medirán 200 metros; de aquí, normalmente al Oeste, se medirán 1300 metros; luego, normalmente al Norte, se medirán 500 metros, en seguida 300 metros, normalmente al Oriente; luego, normalmente al Norte, se medirá la distancia necesaria hasta llegar a la intersección de esta línea con la prolongación al poniente, del lado sur de "La Nacional;" de este punto se continuará sobre este lado hasta llegar a la mojonera SE. de "La Nacional;" de este punto se continuará sobre este lado hasta llegar a la mojonera SE. de "La Nacional;" de aquí se continuará hacia el Sur, sobre el lado poniente de las demasías de "José de Landero y Cos," y sobre el lado poniente del nuevo denunciao "María Elena," hasta llegar al fondo "Alicia;" de aquí se recorrerá esta cuadra sobre sus lados norte y poniente hasta tocar el lado norte de "La Necesidad;" en seguida se irá hacia el poniente sobre los lados norte, oeste, sur, y parte del oriente, hasta llegar al lado sur de "Guillermo Segura;" después se continuará al Oriente, sobre este lado, hasta tocar la mojonera SE. de esta cuadra, que es el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Luis Zúñiga, que vive en la 2ª calle de Allende número 30, en esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles para substanciar el expediente respectivo, debiendo presentarse las oposiciones dentro del término legal. Los plazos se computan desde mañana.

Pachuca, veintuno de marzo de mil novecientos dieciséis.—El Agente prop., V. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 23 de 1916.—Recibido, marzo 23 de 1916.—Dawey.

DIVERSOS

COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES DE PACHUCA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, a tenor a bien convocar a los Señores accionistas de la misma, para que concurren a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Pachuca el día 3 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana en las oficinas de la Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1915.

II. Lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social antes citado.

III. Resolución sobre el dictamen del Comisario.

IV. Resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.

V. Elección de tres miembros que formen el Consejo de Administración.

VI.—Elección de un Comisario propietario y de un suplente.

NOTA.—Se recuerda a los Señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para ella, en la Secretaría de la Sociedad en la Ciudad de Pachuca, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, marzo 16 de 1916.—A. Dejes, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 9 de 1916.—Recibido, marzo 9 de 1916.—Dawey.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse en esta Capital, en el despacho del Sr. D. Tomás P. Honey, 2ª calle de Capuchinas Núm. 38, el día 28 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA.

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Balance del 31 de Diciembre de 1915, y cuenta general por el ejercicio del mismo año. Su discusión aprobación o modificación después de oír el dictamen del Comisario.
- III. Fijación de los emblemas del Comisario de la Compañía.
- IV. Elección del personal que debe formar el Consejo de Administración, y de los Comisarios propietario y suplente.

Los Sres. Accionistas se servirán proveer de las tarjetas de entrada correspondientes, en el despacho Núm. 7 de la 2ª calle de San Agustín Núm. 53, en esta Ciudad, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, hasta la víspera de la Asamblea.

México, 24 de Febrero de 1916.—Por el Consejo de Admón: Agustín Quintanilla, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1916.—Recibido, marzo 2 de 1916.—Dawey.

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC

AVISO

En calidad de mostrancos y a disposición de esta Presidencia Municipal, se encuentra un coche de color negro, con un capicote sobre el pasante, de lana color blanca, una de las ventanillas con vidrio, en el frente un vidrio viselado, le falta una rueda teniendo solo la masa con sus correspondientes accesorios, las muelles, una quibrada y otra vencida, en el interior del coche sin cojines, tapiz color plomo con vivos negros, las ruedas color guinda con filetes blancos, la lauba reformada y mal pintada imitando el color anterior y le falta un estribo, estando valorizado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 683 del Código Civil vigente.

Cuautepec, octubre 5 de 1915. El Presidente Municipal, Emilio Guerrero.—Antonio H. Lara, Srío.

1º d.—24 d. 16 e.—8 f.—1º m. 24 n.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1915.—Recibido, noviembre 29 de 1915.—Dawey.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.